



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

10 de octubre de 1994

Núm. 146

## I N D I C E

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la provisión de asistencia jurídica a los funcionarios penitenciarios frente a denuncias infundadas de internos .....	5
161/000301	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, con anterioridad al 31-10-94, remita a las Cortes un Proyecto de Ley que establezca la creación de un fondo de ayudas para la prevención de la drogodependencia, así como para la rehabilitación de las personas afectadas por la misma .....	6
161/000302	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los carteles con la figura de un toro, existentes en las proximidades de las carreteras españolas, puedan mantenerse, como elementos del paisaje .....	7
161/000303	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se permita solicitar al personal de las escalas básicas del Cuerpo General de las Armas y del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, el pase a sus escalas a extinguir de procedencia y en su caso, a la escala auxiliar .....	8
161/000304	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre uso racional del espectro radioeléctrico .....	9
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000136 162/000137 y 162/000141	Enmiendas formulas a las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el momento de presentación del instrumento de ratificación del Tratado de ampliación de la Unión Europea, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la plena integración de España en la Política Común de Pesca, y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo, antes de que se produzca la ratificación por las Cortes Gene-	

Núms.		Páginas
	rales del Tratado de Adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea (UE), las actuaciones que sean necesarias para conseguir la incorporación plena de España en la Política Común de Pesca .....	10
162/000136 162/000137 y 162/000141	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el momento de presentación del instrumento de ratificación del Tratado de ampliación de la Unión Europea, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la plena integración de España en la Política Común de Pesca, y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo, antes de que se produzca la ratificación por las Cortes Generales del Tratado de Adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea (UE), las actuaciones que sean necesarias para conseguir la incorporación plena de España en la Política Común de Pesca .....	11
162/000142	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un Plan especial de acción sobre el comercio interior .....	12
162/000143	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la solicitud a la Unión Europea del incremento de un millón de toneladas en la cuota láctea asignada a España .....	16
162/000144	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de ayuda a la familia .....	17
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION</b>		
181/000999	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre proyecto relativo a la concesión de permisos penitenciarios mediante la aplicación de una fórmula matemática .....	18
181/001000	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre actuaciones que se están promoviendo para la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero en Gibraltar .....	18
181/001001	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre resultados de las investigaciones llevadas a cabo para el esclarecimiento del atentado sufrido por la empresa «Intermediarios Financieros» en el mes de enero de 1993 en Valencia .....	18
181/001002	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre causas del incremento de las actividades relacionadas con el narcotráfico en la provincia de Valencia durante el año 1993 .....	19
181/001003	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración del grado actual de cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo marco firmado por la Dirección General de la Policía y los sindicatos policiales el 27-5-92 .....	19
181/001004	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos de la retirada de la asistencia letrada que se prestaba a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado incurso en procedimientos judiciales como consecuencia de acciones derivadas de su ejercicio profesional .....	20
181/001005	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para garantizar la seguridad ciudadana en el barrio de Velluters de Valencia .....	20

Núms.		Páginas
181/001006	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para desarticular la denominada «banda de los peruanos» que opera en la autopista A-7	21
181/001007	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para evitar la detención de ciudadanos en virtud de órdenes de búsqueda y captura ya canceladas	21
181/001008	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre razones del incremento de muertes por accidente de tráfico experimentado en las carreteras de la Comunidad Valenciana durante el último verano	21
181/001009	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre devolución del importe de los billetes a los viajeros de trenes de largo recorrido con un retraso de más de diez minutos	22
181/001010	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre razones de las previsiones de cierre durante cinco meses del Parador de Fuentes Carrionas (Palencia)	22
181/001011	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), relativa a explicaciones sobre la orden dada a la Dirección General de lo Contencioso por la que se instruye a la abogacía del Estado para que desista del recurso de casación interpuesto en el procedimiento seguido contra la Caixa en relación con el asunto conocido como de «las primas únicas»	23
181/001012	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (G. S), sobre estado de los trabajos emprendidos para la elaboración del sistema nacional de cualificaciones	23
181/001013	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (G. S), sobre previsiones acerca de la Orden Ministerial que desarrolla los aspectos contemplados en el Real Decreto 2317/1993, de 29 de diciembre, referentes al contrato de aprendizaje	24
181/001014	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas urgentes para corregir las insuficiencias operativas que padece el Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia	24
181/001015	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas urgentes para corregir el deterioro material de numerosos acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Valencia	25
181/001016	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre contenido del Estatuto de participación provisional de España en el Euroejército	25
181/001017	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre situación en que se encuentra el Plan Estratégico de Paradores Nacionales de Turismo, así como líneas generales de actuación en lo referente a la Red de Paradores de las Islas Canarias	25
181/001018	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre motivos por los que la Compañía Trasmediterránea tiene orden de «no cursar tráfico» a sus barcos	26
181/001019	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre licencias otorgadas por el Gobierno español a la flota francesa para la pesca con artes pelágicas en nuestra zona económica exclusiva para el año 1994	26

Núms.		Páginas
181/001020	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre condiciones mínimas impuestas por España en la revisión del Convenio con Marruecos .....	27
181/001021	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre condiciones pesqueras en que queda España en el área de la Organización de las Pesquerías del Atlántico Noroccidental, «Northwest Atlantic Fisheries Organization» (NAFO) tras los últimos acuerdos adoptados el 23-9-94 .....	27
181/001022	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre importancia que concede el Gobierno al ejercicio militar denominado «Guardia Dinámica 94» realizado en el sur de Europa por nueve países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) .....	28
181/001023	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre resultado de la reunión informal de los Ministros de Defensa de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) celebrada en Sevilla .....	28
181/001024	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre evaluación realizada por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) del primer ejercicio militar llevado a cabo en el marco de la Asociación para la Paz en el mes de septiembre de 1994 en Polonia .....	29
181/001025	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre posibilidades de que un militar español pueda desempeñar las funciones de Comandante de la Fuerza Naval permanente del Mediterráneo, en el contexto de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) .....	29
181/001026	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre estructura de mandos, de coordinación y número de tropas entre España y la Fuerza Aliada Móvil de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), una vez que entre España a formar parte de dicha Fuerza .....	29
181/001027	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre actitud del Gobierno en el reciente proceso de elección del nuevo Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) .....	30
181/001028	Pregunta formulada por el Diputado don José Eugenio Azpiroz Villar (G. P), sobre labor desarrollada por la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación constituida de conformidad con el Acuerdo marco suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el de Sanidad y Consumo el 14-12-93, para impulsar y desarrollar programas socio-sanitarios de actuación conjunta .....	30
181/001029	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (G. P), sobre evaluación de la situación que está atravesando el sector productor de caña de azúcar .....	31
181/001030	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (G. P), sobre medidas en favor de los agricultores españoles productores de caña de azúcar ...	31
181/001031	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre contenido de la normativa que desarrollará el Real Decreto que regula el acceso al título de especialista por parte de los médicos que iniciaron su proceso de formación con anterioridad al año 1984 .....	32

Núms.		Páginas
181/001032	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre ensayos clínicos realizados con inmunoglobulina G policlonal humana marcada con "In .....	32
181/001033	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre futuro del servicio de vigilancia Aduanera en la provincia de Cádiz .....	33
181/001034	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de si la Junta Superior de Precios debería dirigir sus actuaciones hacia el control de precios y no hacia el consentimiento de la política tarifaria .....	33
181/001035	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre incidencia de la subida de las tarifas telefónicas en la composición del Índice de Precios al Consumo (IPC) .....	34

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000299**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000299.

**AUTOR:** Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la provisión de asistencia jurídica a los funcionarios penitenciarios frente a denuncias infundadas de internos.

**Acuerdo:**

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a la provisión de asistencia jurídica a los funcionarios penitenciarios frente a denuncias infundadas de internos, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

**Fundamento**

La experiencia acredita que los funcionarios penitenciarios constituyen un colectivo que ha venido siendo víctima de ciertas campañas de desprestigio y acoso desarrolladas desde el interior de los establecimientos penitenciarios por determinados grupos de reclusos.

La estrategia ejecutada por estos últimos ha consistido esencialmente en tratar de amedrentar y coaccionar a estos funcionarios en el ejercicio de sus tareas profesionales mediante una acumulación de denuncias judiciales sin fundamento de veracidad pero que sitúan al denunciado en una muy incómoda situación pues le fuerza a tener que asistir a ruedas de reconocimiento y careos o a tener que verificar cualquier otro tipo de actuaciones procesales en presencia de estos internos. Ni que decir tiene que el punto de origen de toda esta cuestión nace del conocimiento que estos reclusos conflictivos tienen respecto de la práctica indefensión que sus denuncias acarrearán para el funcionario, al carecer

el mismo de una previsión de cobertura jurídica frente a las mismas.

Es igualmente sabido que muchas de estas denuncias sin fundamento son simplemente utilizadas por esos grupos de internos para conseguir información acerca de datos personales de los funcionarios denunciados.

Debe también señalarse que siempre que se produce un hecho que alerta la normalidad de la vida penitenciaria o afecta a posibles actuaciones irregulares de los funcionarios, la Administración procede de inmediato a la apertura de la correspondiente información reservada. A través de estas actuaciones informativas la Administración está, por tanto, en disposición de poder formular una valoración acerca del exacto devenir de los acontecimientos objeto de polémica y de la veracidad o no de las imputaciones que se pudieren formular contra el personal a su servicio.

Pues bien, el Grupo Parlamentario Popular considera urgente evitar la reiteración de los numerosos casos ya producidos en los que los funcionarios penitenciarios denunciados por internos —y constanding a la Administración que se estaba ante una denuncia infundada— se han visto, sin embargo, desprovistos de cualquier tipo de asistencia legal facilitada por esa misma Administración. Esta sensación de desamparo viene provocando un notorio malestar y desánimo entre los funcionarios y necesita ser definitivamente remediada.

En virtud de todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que —con carácter urgente— adopte las medidas precisas para —en aquellos casos en los que no intervenga preceptivamente de suyo la Abogacía del Estado— garantizar una adecuada asistencia jurídica a aquellos funcionarios penitenciarios objeto de denuncias judiciales interpuestas por internos por causa de actuaciones referentes al ejercicio de sus cometidos profesionales y siempre y cuando la previa información reservada acredite que la concreta actuación de aquellos fue conforme con lo dispuesto en el ordenamiento penitenciario y penal vigente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000301.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, con anterioridad al 31-10-94, remita a las Cortes un Proyecto de Ley que establezca la creación de un fondo de ayudas para la prevención de la drogodependencia, así como para la rehabilitación de las personas afectadas por la misma.

Acuerdo:

Entendiendo que son las Cortes Generales quienes instan al Gobierno y considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el estudio del problema de la Droga.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de la Droga.

En el mes de diciembre pasado fue aprobada por el Parlamento la Ley sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales con el fin de prevenir e impedir la utilización de determinados sectores de la actividad económica para el blanqueo de capitales procedentes de actividades relacionadas con el narcotráfico, fundamentalmente.

Además de ello, la citada Ley contenía previsiones importantes, de cuyo desarrollo depende, en gran parte, la efectividad de las medidas contempladas en la misma. Tal es el caso de la Disposición Adicional Tercera de la Ley.

Sin embargo, transcurrido casi un año desde la entrada en vigor de la mencionada Ley, aún no se ha dado cumplimiento a la creación de un fondo que, financiado con los beneficios resultantes de liquidar los bienes o efectos decomisados a los narcotraficantes se destine a la prevención de la drogodependencia, así como a la rehabilitación de las víctimas del narcotráfico.

Si bien es cierto que para el ejercicio presupuestario 1994 se anticipó una partida de 25 millones de pesetas con este fin y se estableció como Disposición Adicional a la Ley de Presupuestos que este crédito tenía naturaleza de ampliable hasta un máximo de 500 millones de pesetas y en función de los ingresos provenientes de los bienes, efectos e instrumentos decomisados a los que se refiere el artículo 344 bis e) del Código Penal, no es menos cierto que, por un lado, tal medida resulta de todo punto insuficiente a los fines que se persiguen y que, por otro lado el establecimiento de estas ayudas no deben quedar a la discrecionalidad del Gobierno en virtud de las distintas prioridades presupuestarias de cada ejercicio.

Teniendo en cuenta además las importantes necesidades existentes en el campo de las drogodependencias y la garantía que supone contar con un fondo de ayudas establecido por Ley que permita atender adecuadamente las mismas, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con anterioridad al 31 de octubre de 1994 remita a las Cortes un Proyecto de Ley que establezca la creación de un fondo de ayudas para la prevención de la drogodependencia, así como la rehabilitación de personas afectadas por la misma financiado, fundamentalmente, con cargo a los ingresos provenientes de los bienes, efectos e instrumentos decomisados a los que se refiere el artículo 344 bis e) del Código Penal.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000302.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los carteles con la figura de un toro, existentes en las proximidades de las carreteras españolas, puedan mantenerse, como elementos del paisaje.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Los carteles con la figura de un toro, que se extienden por la geografía española, dejaron hace tiempo de ser un mero reclamo publicitario, para convertirse en un elemento de nuestro paisaje, con unas innegables connotaciones culturales. Su carga simbólica ha servido a la difusión de la imagen de España fuera de nuestras fronteras y ha sido recogida en numerosas creaciones artísticas, tanto plásticas, como audiovisuales.

Por ello creemos que, en la campaña que está llevando a cabo el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de retirada de todos los carteles publicitarios de las proximidades de las carreteras españolas, deben exceptuarse aquéllos.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los carteles con la figura de un toro, existentes en las proximidades de las carreteras españolas, puedan mantenerse, como elementos del paisaje.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000303

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000303.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para que se permita solicitar al personal de las escalas básicas del Cuerpo General de las Armas y del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, el pase a su escalas a extinguir de procedencia y en su caso, a la escala auxiliar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para que se permita solicitar al personal de las Escalas Básicas del Cuerpo General de las Armas y del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, el pase a sus Escalas a extinguir de procedencia y en su caso, a la Escala Auxiliar, para su debate en la Comisión de Defensa.

La Ley 13/1974, de 30 de marzo, por la que se organizaron las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, en su Disposición Transitoria Primera, concedió al personal de las Escalas Auxiliares de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia, las Escalas de Jefes, Oficiales y Suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica, los Grupos Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, así como a las Escalas de Suboficiales de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia,

Veterinaria, a la Escala de Suboficiales Especialistas y a la Escala del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia, la opción de poder continuar en las mismas a extinguir o integrarse en las nuevas Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que por dicha Ley se creaban.

La Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional ha dejado a extinguir a todas las Escalas Auxiliares, así como el Cuerpo Auxiliar de Especialistas.

No se ha dado el mismo trato a los Cuerpos de Suboficiales de las Armas y a los Cuerpos Auxiliares de Especialistas: Suboficiales, y a los Cuerpos de Suboficiales de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, los cuales han dejado su situación de Escalas a extinguir y han pasado a integrarse respectivamente en la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra y en la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.

Además de la anomalía que supone que estas Escalas dejen de estar a extinguir, no respetando los derechos adquiridos voluntariamente por sus componentes, no parece acertado el diferente trato que se da a las Escalas Auxiliares y a las de Suboficiales creadas simultáneamente por la Ley de 22 de diciembre de 1955, formando un conjunto orgánico.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con la máxima urgencia envíe a las Cortes un Proyecto de Ley por el que se modifique la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, para que el personal de las Escalas a extinguir de los Cuerpos de Suboficiales de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros integrados en la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, así como el del Cuerpo Auxiliar de Especialistas: Suboficiales y de los Cuerpos de Suboficiales de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria y de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico: Suboficiales integrados en la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, pueda optar por continuar en sus respectivas Escalas de procedencia a extinguir, regíendose en el sistema de ascensos por su propia legislación o pasar, en su caso, los que tengan cumplidas las condiciones para el ascenso a la Escala Auxiliar que corresponda.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

**161/000304**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) *Proposición no de Ley en Comisión.*

161/000304.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre uso racional del espectro radioeléctrico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre uso racional del espectro radioeléctrico, para su debate en Comisión.

La evolución mundial de la Telecomunicaciones se orienta hacia un uso cada vez mayor del espectro radioeléctrico, por parte de los operadores tradicionales y de nuevos servicios de valor añadido, y por un mayor número de emisoras de TV y de radiodifusión. La expansión de la radiotelefonía móvil, de las comunicaciones por satélite, los nuevos canales de radio y TV, etc., están conduciendo, también en España, a un crecimiento muy notable de los usuarios de un bien escaso, como es el espectro, con lo que se está acentuando cada vez más la necesidad de mejorar su aprovechamiento y el nivel de calidad de los servicios que lo utilizan, eliminando las degradaciones que se producen por perturbaciones e interferencias, motivadas a su vez por el empleo de potencias superiores a las autorizadas, por la utilización indebida de frecuencias, etcétera.

Nuestro país, que hace un uso muy importante y va-

riado de las radiocomunicaciones, ofrece ya ahora un cuadro no muy alentador en cuanto a la calidad de los servicios que hacen uso del espectro, especialmente en determinadas bandas de ondas métricas y decimétricas. El propio Plan Nacional de las Telecomunicaciones reconoce, al hablar de sus objetivos estratégicos, la existencia de importantes conflictos de intereses en las bandas de Televisión de UHF y VHF y en los nuevos servicios móviles. Recuerda también que los problemas de la saturación pueden comprometer o impedir la aplicación de nuevas tecnologías, ya que existe el presumible riesgo de que aumenten en el futuro próximo.

Ante esta panorámica, no parece exagerada la preocupación por conseguir una utilización eficaz del espectro radioeléctrico, que debe ser, con mucha mayor razón ahora, un motivo de atención permanente, como sucede en otros países de nuestro entorno, cuyas Administraciones han modificado sus métodos de administración y gestión para resolver estos problemas.

En España resulta más evidente esta necesidad por la amplia utilización que se hace del espectro y por la tolerancia o permisibilidad que ha existido y que ha conducido a esta degradación.

Es bien sabido que la administración, gestión y control del espectro radioeléctrico corresponde al Estado, que, para llevar a cabo sus funciones, dispone de una normativa legal y administrativa completa: LOT 31/1987 y 32/1992, dos Reglamentos de desarrollo de la misma, Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, diversos Planes Técnicos Nacionales, los Reglamentos Técnicos y de Prestación de servicios que utilizan el espectro, etc., que establecen en cada caso las características técnicas a cumplir y las normas para autorizaciones y concesiones de atribución, adjudicación y asignación de bandas, subbandas, canales y circuitos radioeléctricos.

Por estas razones, este Grupo Parlamentario considera urgente la necesidad de que la Administración adopte al respecto las medidas oportunas para conseguir un uso más racional del espectro y la eliminación de todas las deficiencias que ahora existan.

Por la gravedad que el tema tiene en la actualidad y su importancia para el futuro, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, con el fin de conseguir un uso racional del espectro radioeléctrico, con la máxima urgencia y eficiencia aplique las medidas oportunas para eliminar las deficiencias actuales y reducir los riesgos de saturación en las bandas de frecuencia más congestionadas.

Análogamente, y para mejorar la calidad de los servicios de telecomunicación que se prestan a través del mismo, se insta también al Gobierno para que aplique

en todos sus términos la legislación en vigor, para suprimir casos en los que se esté haciendo una utilización del espectro no conforme con la normativa legal (LOT 31/1987 y 32/1992, Real Decreto 844/1989, sobre utilización del dominio público radioeléctrico, Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, etc.), y establezca en consecuencia un plan riguroso de medidas correctoras, con sus correspondientes plazos máximos de eje-

cución, para la eliminación de todas las situaciones anómalas.

De todas las medidas que adopte deberá informar a esta Cámara a través de su Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

**162/000136, 162/000137 y 162/000141**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al momento de presentación del Tratado de ampliación de la Unión Europea (número de expediente 162/000136), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 140, de 27 de septiembre de 1994, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la plena integración de España en la Política Común de Pesca (número de expediente 162/000137), y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo, antes de que se produzca la ratificación por las Cortes Generales del Tratado de Adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea, las actuaciones que sean necesarias para conseguir la incorporación plena de España en la Política Común de Pesca (número de expediente 162/000141), publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 141, de 28 de septiembre de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a las Proposiciones no de Ley de los Grupos Popular (número 122/49), Socialista (número 162/137) e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número 162/141) relativas a la ampliación de la Unión Europea y la plena equiparación de la flota española a la del resto de los países miembros.

ENMIENDA

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente el instrumento de ratificación del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de los nuevos Estados miembros, después de que se hayan aprobado los reglamentos o acuerdos precisos por los que

1) Se modifique la estabilidad relativa, otorgando a la flota española participación en todos los TAC, así como asignación de cuota en todas las especies autorizadas, de conformidad con las posibilidades de pesca españolas.

2) Se permita el acceso a los recursos sin más limitaciones que las cuotas asignadas, como al resto de los países miembros, eliminando para ello las listas periódicas que limitan la presencia simultánea (licencias).

3) Se dé acceso al caladero «box irlandés» permitiendo al resto de los países, excepto a la flota española.

4) Se faculte a la flota española el cambio de modalidad de pesca, como el resto de los países miembros.

5) Se deroguen los Reglamentos 3531/85 y 3781/85, por los que se establecen un sistema de comunicación pesquera, y de régimen sancionador específicos para la flota española.

y en virtud de los cuales se producirá la verdadera plena integración de España en el Régimen General de la Política Pesquera Común, con efectos desde el 1 de enero de 1996.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente enmienda a la Propo-

sición no de Ley de este Grupo Parlamentario, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo, antes de que se produzca la ratificación por las Cortes Generales del Tratado de Adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea, las actuaciones que sean necesarias para conseguir la incorporación plena de España en la Política Común de Pesca. (Número de expediente 162/000141.)

#### ENMIENDA

De modificación.

Se sustituye el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente el instrumento de ratificación del Tratado de Adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea el día después a aquél en que, cumpliendo el compromiso adquirido, el Consejo de Ministros de la Unión Europea adopte los Reglamentos o acuerdos precisos por los que se haga efectiva la plena integración de España en la política común de pesca con efectos desde el 1 de enero de 1996.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

---

**162/000136, 162/000137 y 162/000141**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al momento de presentación del Tratado de ampliación de la Unión Europea (número de expediente 162/000136), del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la plena integración de España en la Política Común de Pesca (número de expediente 162/000137) y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo, antes de que se produzca la ratificación por las Cortes Generales del Tratado de Adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea, las actuaciones que sean necesarias para conseguir la incorporación plena de España en la Política Común de Pesca (número de expediente 162/000141), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente el instrumento de ratificación del Tratado de Adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea después de que se hayan cumplido los compromisos asumidos por la Unión Europea en las negociaciones para garantizar el equilibrio de la misma y, en especial, después de que el Consejo de Ministros de la Unión haya adoptado los reglamentos o acuerdos precisos por los que se haga efectiva la plena integración de España en el régimen general de la política común de pesca con efectos desde el 1.º de enero de 1996.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

---

**162/000142**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000142.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a un Plan especial de acción sobre el comercio interior.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo ninguna Ley, sino, en su caso, a presentar el correspondiente Proyecto de Ley, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a un Plan Especial de Acción sobre el Comercio Interior, para su debate en Pleno.

El Sector de la Distribución Comercial en España, en línea con los distintos países de la UE, es un sector básico de la economía, tanto por la población que ocupa —alrededor de un 14%—, como por su participación en el PIB aproximadamente un 13%.

En los últimos años, el Sector de la Distribución Comercial se ha visto sometido a unas enormes presiones debido a la alta competitividad generada por los cambios en los hábitos de los consumidores, expansión de las grandes empresas de distribución multinacionales y la integración en una sola figura de mayoristas y minoristas —e incluso fabricantes—, que han logrado así un elevado grado de penetración en los mercados. A estas presiones, de carácter estructural, se unen las resultantes de la crisis económica, especialmente gravosa para el sector del pequeño comercio, tanto por el especial impacto de esta crisis sobre el consumo como por las rigideces del mercado laboral, que impedían una pronta adaptación a las nuevas circunstancias de la demanda.

En el caso concreto de España, el fuerte ritmo de crecimiento de su economía en los últimos 20 años ha producido profundos cambios y transformaciones estructurales. Así, ha modificado la composición de la demanda en forma fundamental, como consecuencia de las mejoras en la capacidad adquisitiva, la expansión más que proporcional de la población urbana y los efectos inducidos derivados de la mayor interdependencia con las economías industriales. Estos factores han provocado una alteración profunda de los hábitos de los consumidores, que han ampliado la periodicidad de sus compras, merced a su nueva capacidad de almacenamiento doméstico, a la vinculación de sus adquisiciones al uso del automóvil privado, y, por supuesto, a la incorporación de la mujer al mundo laboral, elementos que han hecho variar, sustancialmente, el proceso de toma de decisiones en la adquisición de bienes y servicios de consumo final.

En función de esta variación de la demanda y como consecuencia, asimismo, de los cambios experimentados en el escalón fabricante —con la aparición de nuevos procesos tecnológicos y nuevos métodos de producción—, el sector de la distribución, en cuanto que canalizador entre la producción y el consumo, ha experimentado también grandes variaciones que le han llevado a superar las fórmulas tradicionales de comercialización para adaptarse a la nueva situación deriva-

da de la triple presión ejercida por productores, consumidores y la propia dinámica de una parte del sector.

Esta serie de factores ha provocado una situación compleja, definida por la convivencia de empresas altamente tecnificadas y con capacidad, por tanto, para responder a las actuales necesidades de la demanda, junto con un sistema tradicional de comercio que ocupa posiciones cada vez más débiles en el contexto general y que está atravesando un momento de grave retroceso en cuanto a cuota de mercado e incluso en cuanto a supervivencia.

Hay que destacar que los sistemas tradicionales de comercialización se ven afectados por una estructura de costes derivada de su minifundismo. Así, con un volumen de venta de mercancía muy reducido, tiene que cubrir unos gastos muy elevados, derivados de su escasa capacidad de compra, la incidencia del factor mano de obra y una organización inadecuada. Todo ello ejerce una fuerte presión sobre los márgenes que, además de aumentar los costes de comercialización, representan una clara desventaja frente al consumidor, que acaba por desplazar su compra hacia fórmulas que le ofrezcan mejores precios y servicios. Sin embargo, no es tanto la dimensión de las empresas por sí solas, como la dificultad de aplicar nuevas tecnologías referidas a organización, venta, etc., lo que puede determinar su marginalización.

En definitiva, se puede afirmar que, en primer lugar, el modelo de la distribución comercial es nuestro país el de un sector desequilibrado, con un doble sistema de estructura, una altamente tecnificada y otra correspondiente a una etapa económica ya superada, que pone en peligro la continuidad de un amplio segmento del sector, y, en segundo lugar, que los costes de comercialización resultan excesivos.

A estos problemas del sector de la distribución comercial, que podríamos denominar estructurales o de largo plazo, se han unido los generados por la política económica aplicada en la segunda década de los ochenta. En efecto, el aumento de la fiscalidad que soportaron y soportan las PYMEs, el elevado precio del dinero —propiciado por una política fiscal excesivamente expansiva—, muy superior al del resto de nuestros competidores, y el aumento de los costes empresariales —inducidos a su vez por cambios en la legislación laboral y fiscal—, provocaron la caída de los beneficios empresariales y, en último término, el cierre y la quiebra de empresas.

En el caso del sector comercial, su minifundismo y atomización, su dependencia de la financiación bancaria, la inadecuación de ciertas modificaciones normativas —como la reforma de la Incapacidad Laboral Transitoria, el Impuesto sobre Actividades Económicas o los métodos de Estimación Objetiva por módulos— que, en último término, han incrementado sus costes de producción, ha provocado que el impacto de esa ina-

deuada política económica haya sido mayor en este sector que en otros sectores con menos presencia de PYMEs.

Frente a las crisis de empresas de mayor tamaño, con más repercusión social, la reconversión silenciosa de las PYMEs, en un número que supera con mucho al de las grandes empresas, multiplica el coste social en términos de actividad y de empleo perdidos, sin que, por su carácter atomizado en términos sectoriales y regionales, esas crisis empresariales reciban el mismo grado de atención y de apoyo por parte del Estado, que cuando se trata de una empresa con un mayor tamaño y una implantación regional o local más concentrada. Esta situación de relativo agravio comparativo es aún más notable en el caso del sector del pequeño comercio, pues a esas tendencias estructurales o de largo plazo que las están afectando negativamente, se unen las coyunturales, resultado de una inadecuada política económica.

Esta situación de crisis hace imprescindible la adopción de un conjunto de medidas dentro del marco de una política de Comercio Interior que asegure a este amplio colectivo del sector tradicional del comercio, su gran mayoría, la posibilidad de adaptarse a las nuevas necesidades que exigen las actuales circunstancias económicas, no sólo en orden a garantizar su supervivencia, sino asimismo para posibilitar que este tipo de comercio siga asegurando a la sociedad los grandes servicios de abastecimiento, proximidad, diversificación de oferta, especialización y personalización del servicio, y mantenimiento de los conjuntos urbanos que secularmente ha venido prestando.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular considera necesario y urgente acometer un Plan Especial de Acción del Sector de la Distribución Comercial que permita la reducción de los costes sociales que la evolución del sector está generando, la adecuación a las exigencias de la producción, el consumo y la competitividad del resto del sector y, por último, la reducción de los costes de comercialización y, por tanto, de la aportación inflacionista del sector a la economía del país. Se trata, por tanto, de aumentar la eficiencia del mercado, promoviendo la adaptación de la Oferta —una oferta bipolar— y la Demanda —con unos hábitos de consumo cambiantes—, e incrementando la competencia en igualdad de condiciones. En definitiva, se trata de construir el nuevo edificio de relaciones comerciales que supone la nueva Ley de Comercio, sobre unos cimientos sólidos, sobre un sector de distribución comercial reconvertido, modernizado y saneado.

Este Plan de acción incluye una globalidad de medidas que contemplan la actividad del sector como un conjunto, tomando en consideración el nexo del proceso de distribución con la fase de producción y del producto mismo, así como con el destino final de la actividad: el consumidor, eje fundamental de la evolu-

ción del sistema distributivo y al que hay que llegar con, cada día, más y mejores productos y servicios. Las medidas del Plan de Acción no pueden concebirse como la suma de una serie de planes parciales o programas específicos independientes entre sí. Por el contrario, deben contribuir al objetivo prioritario de dotar al sector del comercio de una estructura moderna, eficiente, competitiva y adaptada a los nuevos requerimientos de los consumidores.

Es además necesario, si no imprescindible, utilizar en beneficio del sector las grandes posibilidades de financiación que ofrece la Unión Europea a través de los distintos Planes y Programas, hasta el momento desaprovechados. De la misma manera, el desarrollo de este Plan debe de coordinar los esfuerzos de las distintas Administraciones Públicas no sólo porque en ocasiones sea conveniente superar la conveniencia particular de un organismo territorial específico sino porque cada una de las Administraciones Públicas puede desarrollar una determinada función con mayor eficacia que las otras. Todas pueden, en fin, beneficiarse de una cooperación que desemboque en unos mejores resultados no sólo para el sector sino para toda la economía en su conjunto, objetivo al que nadie puede substraerse por mor de una cuestión de territorialidad de competencias.

La presente Proposición no de Ley propugna, en primer lugar, el establecimiento de instrumentos financieros destinados a programas concretos que aseguren la transformación del comercio tradicional en empresas rentables mediante acciones de integración y asociación, redimensionamiento o especialización, evolucionando hacia nuevas formas o tecnologías que ofrezcan una mayor calidad de servicios al consumo, y un más alto grado de competitividad que ayude a la reducción del componente inflacionario del sector.

En segundo lugar, se propone la elaboración de un programa de ayuda al pequeño comercio, que, además de lo señalado en cuanto a instrumentos financieros, aborde los distintos problemas que afectan a este amplio colectivo, mayoritario en el sector, para proporcionarle los medios que precisa para adecuar su situación al nivel que el sector demanda en la actualidad.

En tercer lugar, se considera necesaria la mejora de los conocimientos relativos al sector, desarrollando el correspondiente plan de investigación tanto de los canales de comercialización y flujos económicos desde la producción al consumo, como de los datos estructurales y de todo tipo que aseguren la eficacia de la política de comercio.

Por último, es imprescindible potenciar la participación en materia de urbanismo y equipamientos de carácter social, mediante la financiación o cofinanciación de la revitalización de centros históricos, reforma y construcción de mercados municipales, galerías de alimentación, calles peatonales, etc., colaborando en la ela-

boración y diseño de una política urbanística adecuada a la realidad comercial de cada zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los diputados insta al Gobierno a adoptar, en un plazo máximo de tres meses, un Plan especial de acción sobre el Comercio Interior que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

##### 1. MEDIDAS FINANCIERAS

La modernización del sector de la distribución comercial, sobre todo en el escalón minorista, precisa de unos recursos financieros para financiar esa modernización. Los comerciantes, no obstante, no pueden acudir a financiarse en el mercado, tanto por la ausencia de garantías suficientes con las que avalar el crédito como, sobre todo, porque esta financiación resulta excesivamente cara para sus perspectivas de rentabilidad futura. Es por ello necesario arbitrar una serie de medidas que permitan salvar esta circunstancia, facilitando el acceso de los comerciantes a dichos recursos. En concreto, se propone:

1.1. Poner a disposición del pequeño comercio una línea de crédito de 50.000 millones, con un plazo de devolución de hasta diez años y una carencia de hasta dos años, y cuyo tipo de interés se situaría hasta tres puntos por debajo del correspondiente a condiciones de mercado. Se trata, pues, de subvencionar tipos de interés antes que destinar cantidades a fondo perdido para inversiones directas, necesariamente pequeñas e ineficaces. Con ello, se maximiza el efecto multiplicativo del dinero público invertido, que con esta fórmula se situaría en torno a los dos mil millones de pesetas.

1.2. Destinar los fondos, preferentemente, al fomento de los siguientes objetivos inmediatos:

a) Procesos de asociación e integración voluntaria de empresas primando las vinculaciones de mayor estabilidad, las de tipo cooperativo o franquiciadas, sobre las meramente asociativas o de agrupación.

b) Fusión de comerciantes para la creación de empresas de rango superior, previos los correspondientes estudios de viabilidad, primando la adopción por su parte de nuevas tecnologías y métodos organizativos, así como la creación de grandes empresas de distribución.

c) Equipamiento y redimensionamiento de locales dando preferencia a las peticiones de comerciantes inmersos en los procesos definidos en los apartados a) y b).

d) Mejorar la oferta, mediante una reducción aún mayor del tipo de interés o aumento de plazo de devo-

lución o período de carencia, según los casos, cuando las nuevas realizaciones conlleven la creación de nuevos puestos de trabajo, según los baremos que se fijen.

e) Financiación de actuaciones en materia de urbanismo comercial.

1.3. Fomentar, como complemento a las ayudas financieras, la participación de comerciantes en Sociedades de Garantía Recíproca y de Participación en Capital Riesgo, que paulatinamente irían asumiendo la totalidad del capital.

1.4. Arbitrar los cauces de cooperación entre los distintos niveles de la Administración, que permitan la cofinanciación y eviten disfuncionalidades que limiten la eficacia de estas medidas de apoyo financiero, aunque las competencias de la Administración Central en cuanto a intervención directa quedan limitadas a actuaciones de ámbito superior a las Comunidades Autónomas.

##### 2. PLAN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO

Dicho programa debe incluir:

###### 2.A) Formación y capacitación profesional

\* Realizar un esfuerzo en el campo de la capacitación y formación profesional del pequeño comercio. La orientación de ese esfuerzo ha de ser esencialmente práctica, dirigida a la capacitación para el desarrollo del negocio y a la transformación, mediante la formación, del pequeño comerciante en gerente de su propio negocio. Ello se ha de lograr mediante la difusión de las técnicas adecuadas, tanto referidas al desenvolvimiento de la empresa propiamente dicha en sus aspectos logísticos, administrativos y contables como a procesos de fusión, integración y asociación, adopción de fórmulas cooperativas, franquicias, especialización, etc. Esta formación se impartirá de manera flexible, de forma que sea compatible con la amplia jornada laboral del detallista, y en ella jugarán un papel trascendental las Asociaciones de Comerciantes.

\* Considerar la declaración del sector del comercio minorista como sector prioritario en la Fundación para la Formación Continua, con el objeto de facilitar por esa vía la financiación de los esfuerzos de formación en el campo de la distribución comercial.

###### 2.B) Revisión del entorno laboral, fiscal, administrativo y mercantil en que se desarrolla la actividad del comerciante

La fiscalidad y el entorno laboral que rodean al pequeño comercio deben enfocarse a incentivar la creación de empleo, reducir los costes sociales del relanzamiento y modernización del sector y a fomentar la incorporación de innovaciones tecnológicas.

## a) Marco Laboral:

1.º Eliminar gradualmente las diferencias entre el Régimen General y el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, revisando en lo necesario las cuotas sociales.

2.º Establecer incentivos para la retirada de la actividad, en determinados supuestos, mediante la incentivación creación de un fondo especial cuya financiación inicial puede ser triple: (a) aportaciones mutualistas; (b) aportaciones de las empresas del sector en función de criterios objetivos y (c) financiación por parte del Estado con carácter supletorio.

3.º Establecer planes de jubilaciones flexibles, especialmente dirigidos a facilitar el rejuvenecimiento y la dinamización del comercio mediante la sustitución al frente de las PYMEs comerciales de padres por hijos.

4.º Reducir las Cotizaciones a la Seguridad Social en torno a 5 puntos a lo largo de la actual legislatura.

## b) Fiscalidad:

## 1.º Revisar del sistema de Estimación Objetiva:

\* Establecer el mismo porcentaje de gastos generales deducibles en las actividades comerciales que en las de fabricación y construcción, en el sistema de estimación objetiva por coeficiente;

\* Disminuir las cuantías por personal asalariado o no asalariado para el cálculo del rendimiento neto de la actividad, en el sistema de estimación objetiva por signos, índices y módulos.

2.º Reformar el Impuesto sobre Actividades Económicas, de forma que el cargo según el índice de situación sea neutral en comparación con otras actividades y que el sistema de cálculo se corresponda con el rendimiento real del negocio. Asimismo, se debe proceder a la revisión de la valoración de las calles en función del desplazamiento del foco de actividad.

3.º Proceder a las reformas necesarias en el campo del Impuesto de Sucesiones destinadas a evitar las trabas a la transmisión de padres a hijos de la actividad del pequeño comercio. En concreto:

— Garantizar la continuidad de las explotaciones económicas, difiriendo el impuesto que grava su transmisión, siempre y cuando se continúe en el desarrollo de la misma.

— Suprimir el patrimonio preexistente como criterio que determina la carga fiscal de este impuesto y revisar la tarifa para que recoja el efecto de la inflación.

4.º Modificar el Impuesto sobre el Patrimonio, de forma que se declaren exentos, hasta cierto límite, los patrimonios productivos.

## c) Marco Administrativo:

\* Simplificar la carga burocrática soportada por las PYMEs, y aminorar las obligaciones de carácter administrativo que sufre el pequeño comercio. Para ello, es imprescindible dar cumplimiento a las recomendaciones del Consejo Europeo de mayo de 1990 sobre simplificación administrativa, así como potenciar la firma de convenios entre las distintas administraciones públicas y representantes de las empresas comerciales, y que permitan a éstas un descenso de esa carga burocrática vía un más fácil acceso a la información relevante.

## d) Medidas de carácter mercantil:

Proceder a la regulación de los pagos a proveedores en el sector de la distribución comercial, con el objeto de aclarar el marco legal de relaciones entre proveedores y distribuidores y dotar al tráfico mercantil de los instrumentos pertinentes para garantizar la debida seguridad jurídica, sin perjudicar por ello la agilidad y flexibilidad de los intercambios comerciales.

## 3. MEDIDAS INFORMATIVAS

3.1 Mejorar los conocimientos relativos al sector —los canales de comercialización, los flujos económicos desde la producción al consumo, el comportamiento de la producción y el consumo, etc.— imprescindible para evaluar la necesidad de medidas discrecionales adicionales, que permitan un funcionamiento más eficiente de los mercados, así como una mejor adaptación de la oferta a los requerimientos de la demanda.

3.2 Reformar la política de comercio interior, de forma que los instrumentos disponibles se adapten a las necesidades actuales en esta área. En concreto, es necesario proceder a la reforma de la presupuestación por programas y adecuar los objetivos a las necesidades concretas del Comercio Interior en materia de conocimientos del sector, de asociación empresarial, de formación, y de ayudas específicas al fortalecimiento y rejuvenecimiento del pequeño comercio.

3.3 Solicitar un informe al Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la existencia de prácticas restrictivas de la competencia en el sector de la distribución comercial, que permita evaluar, en concreto, la posible existencia de dumping en determinados supuestos.

## 4. URBANISMO COMERCIAL

4.1 Utilizar el instrumento del urbanismo comercial, dado que el espacio urbano es un bien escaso, cuya utilización genera una compleja problemática, para la re-

gulación de este campo, asegurando la transparencia del mercado e impidiendo las situaciones de monopolio. En concreto, los objetivos en este campo serían:

a) hacer que el urbanismo comercial se constituya en fundamento de un correcto funcionamiento del sector, mediante la creación de espacios adecuados a las necesidades del comercio en todas sus manifestaciones, y procurando evitar las operaciones especulativas, de forma que se asegure la complementariedad y la competitividad de la oferta.

b) Fomentar la función de los equipamientos comerciales como elemento de estructuración de las ciudades, recuperando así uno de los cometidos que, históricamente, ha cumplido el comercio.

4.2 Proceder a la revisión de la legislación urbanística vigente en materia de uso del suelo de carácter comercial e industrial y en materia de equipamientos comerciales.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rago Figaredo**.

162/000143

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000143.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la solicitud a la Unión Europea del incremento de un millón de toneladas en la cuota láctea asignada a España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la solicitud a la Unión Europea del incremento de un millón de toneladas en la cuota láctea asignada a España, para su debate en Pleno.

Fundamento

La Unión Europea asignó a nuestro país, desde el momento de la integración en el año 1986 hasta la actualidad, unas cuotas lácteas muy inferiores no sólo a la producción real sino también inferiores al consumo interior español.

No deja de ser paradójico por ello, como señalan los propios sectores productor y transformador, que España tenga que pagar una sobretasa por exceso de producción con respecto a la cuota de referencia asignada en el periodo 1989/93, que ronda los 150.000 millones de pesetas, como consecuencia del error estadístico en los datos que sirvieron de base para fijar dicha cuota en una cantidad inferior en 1,5 millones de toneladas a la que realmente se producía y menor también a nuestro propio consumo interno.

Por otra parte cabe señalar que, como consecuencia de las negociaciones para fijar los precios agrarios y las medidas complementarias para la campaña 1994/95, la Unión Europea autorizó a Italia el incremento de su cuota en 900.000 toneladas, mientras que a España sólo se le ha concedido la consolidación de nuestra cuota láctea en 500.000 toneladas, dejándola en unos 5,56 millones de Tm. para la presente campaña, todavía muy inferior a la producción y al consumo nacional.

Conviene señalar asimismo que el déficit en la cuota láctea asignada a España implica que numerosos ganaderos de las zonas y comarcas tradicionalmente productoras de leche en nuestro país, como ocurre en la cornisa cantábrica o en el Valle de los Pedroches, por ejemplo, no puedan incrementar el número de cabezas de vacas lecheras en sus explotaciones ganaderas, al objeto de hacerlas más rentables y competitivas, por no disponer de cuotas lácteas individuales suficientes para poder efectuar ese incremento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que urgentemente negocie con las pertinentes instancias comunitarias, al objeto de que sea concedido el in-

cremento de un millón de toneladas en la cuota láctea asignada a España como cantidad de referencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

**162/000144**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000144.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas de ayuda a la familia.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo ninguna Ley, sino, en su caso, a presentar el correspondiente Proyecto de Ley, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de ayuda a la familia, para su debate en Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La evolución social y económica de la familia en España, exige adaptar la legislación vigente a las circuns-

tancias actuales, incorporando los principios constitucionales que rigen esta materia, así como las directivas del Consejo de las Comunidades Europeas que como se sabe tienen carácter vinculante para los Estados miembros.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, el 13 de diciembre de 1988, una Proposición no de Ley, mediante la que se instaba al Gobierno a presentar a esta Cámara un Proyecto de ley que regulase la protección por hijos que se presta a las familias, contemplando un tratamiento de las familias más acorde con la evolución social y económica que ha experimentado nuestro país.

Transcurridos casi 5 años de aquel mandato del Pleno del Congreso de los Diputados, el Partido Popular presentó el 30 de noviembre de 1993 una Proposición de Ley, rechazada con los votos del Grupo Socialista, por la que se regulaba la condición de familias numerosas a partir del tercer hijo.

El Grupo Parlamentario Popular transcurridas ya las tres cuartas partes del Año Internacional de la Familia, sin que se haya adoptado una sola medida que beneficie a los ciudadanos españoles incumpliendo así las recomendaciones de Naciones Unidas y alejándonos cada vez más de la política de progreso social de las que disfrutaban otros países de nuestro entorno, y siendo, finalmente, conscientes que coincidimos con la demanda ciudadana que reclama medidas de apoyo a la familia, el Grupo Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que antes de que quede aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 por las Cortes Generales, se reconozca la condición de familia numerosa a partir del tercer hijo a través del régimen jurídico oportuno, y se adopten medidas que contemplen ayudas eficaces para gastos esenciales de la familia, como guarderías, adquisición de la primera vivienda, transporte, educación, y ofrezcan un tratamiento favorable para las familias con tres o más hijos en asuntos como elección de jornada laboral y período vacacional; movilidad geográfica de plantillas.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000999

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000999.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Proyecto relativo a la concesión de permisos penitenciarios mediante la aplicación de una fórmula matemática.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Está dispuesto el Ministerio de Justicia e Interior a seguir adelante con su proyecto de vincular la concesión de permisos penitenciarios a los internos a la mera aplicación de una fórmula matemática?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro**.

181/001000

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

181/001000.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Actuaciones que se están promoviendo para la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero en Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con repuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña María Teófila Martínez Saiz

Texto

¿Qué actuaciones se están promoviendo desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero en Gibraltar?

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—**María Teófila Martínez Saiz**.

181/001001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001001.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Resultados de las investigaciones llevadas a cabo para el esclarecimiento del atentado sufrido por la empre-

sa «Intermediarios Financieros» en el mes de enero de 1993 en Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Qué resultados han deparado las investigaciones policiales llevadas a cabo para el esclarecimiento del atentado sufrido por la empresa «Intermediarios Financieros» que tuvo lugar en enero de 1993 en la ciudad de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro**.

**181/001002**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001002.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Causas del incremento de las actividades relacionadas con el narcotráfico en la provincia de Valencia durante el año 1993.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿A qué causas obedece el notable incremento de las actividades relacionadas con el narcotráfico que se ha dado en la provincia de Valencia durante 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro**.

**181/001003**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001003.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Valoración del grado actual de cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo marco firmado por la Dirección General de la Policía y los sindicatos policiales el 27-5-92.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Qué valoración realiza el Ministerio de Justicia e Interior del grado actual de cumplimiento de las previsiones contenidas en el Acuerdo Marco firmado por la Dirección General de la Policía y los sindicatos policiales el 27 de mayo de 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro**.

181/001004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001004.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Motivos de la retirada de la asistencia letrada que se prestaba a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado incurso en procedimientos judiciales como consecuencia de acciones derivadas de su ejercicio profesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Por qué el Ministerio de Justicia e Interior ha decidido retirar la asistencia letrada que se prestaba a aquellos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se ven incurso en procedimientos judiciales como consecuencia de acciones derivadas de su ejercicio profesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro**.

181/001005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001005.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas para garantizar la seguridad ciudadana en el barrio de Velluters de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior.

Texto

¿Qué medidas ha adoptado el Cuerpo Nacional de Policía para garantizar la seguridad ciudadana en el barrio de Velluters de la ciudad de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

**181/001006**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001006.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas para desarticular la denominada «banda de los peruanos» que opera en la autopista A-7.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior.

Texto

¿Qué medidas se han adoptado para desarticular la denominada «banda de los peruanos» que opera en la autopista A-7?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

**181/001007**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001007.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas para evitar la detención de ciudadanos en virtud de órdenes de búsqueda y captura ya canceladas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Qué medidas se van a adoptar para que definitivamente no vuelvan a producirse detenciones de ciudadanos en virtud de órdenes de busca y captura ya canceladas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

**181/001008**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

181/001008.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Razones del incremento de muertes por accidente de tráfico experimentado en las carreteras de la Comunidad Valenciana durante el último verano.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con repuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿A qué razones obedece el incremento de muertes por accidente de tráfico que se ha experimentado en las carreteras de la Comunidad Valenciana durante el último verano en relación con la cifra del estío de 1993?

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/001009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001009.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Devolución del importe de los billetes a los viajeros de trenes de largo recorrido con un retraso de más de diez minutos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Conoce el señor Ministro si RENFE va a ofrecer la devolución del importe de los billetes a los viajeros de trenes de largo recorrido cuando los mismos tengan un retraso de más de diez minutos?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

181/001010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001010.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Razones de las previsiones de cierre durante cinco meses del Parador de Fuentes Carrionas (Palencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Turismo

Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo

Texto

¿Cuáles son las razones por las que tiene previsto el cierre durante cinco meses del Parador de Fuentes Carrionas en la provincia de Palencia?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui**.

**181/001011**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001011.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Explicaciones sobre la orden dada a la Dirección General de lo Contencioso por la que se instruye a la abogacía del Estado para que desista del recurso de casación interpuesto en el procedimiento seguido contra la Caixa en relación con el asunto conocido como de «las primas únicas».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Francisco Frutos Gras

Texto

¿Qué explicación da el Gobierno a la orden dada a la Dirección General de lo Contencioso por la que se instruye a la abogacía del Estado para que desista del Recurso de Casación interpuesto en el procedimiento seguido contra la Caixa en relación con el asunto conocido como de «las primas únicas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1994.—**Francisco Frutos Gras**.

**181/001012**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001012.

AUTOR: Romero López, Carmen (G. S).

Estado de los trabajos emprendidos para la elaboración del sistema nacional de cualificaciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Carmen Romero López

Objeto: «Sistema Nacional de cualificaciones»

Texto

Estado de los trabajos emprendidos para la elaboración del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1994.—**Carmen Romero López.**

**181/001013**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001013.

AUTOR: Romero López, Carmen (G. S).

Previsiones acerca de la Orden Ministerial que desarrolla los aspectos contemplados en el Real Decreto 2317/1993, de 29 de diciembre, referentes al contrato de aprendizaje.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Carmen Romero López

Objeto: «Contrato de aprendizaje»

Texto

¿Para cuándo está prevista la Orden Ministerial que desarrolla los aspectos contemplados en el RD 2317/93, de 29 de diciembre, referentes al contrato de aprendizaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1994.—**Carmen Romero López.**

**181/001014**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001014.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas urgentes para corregir las insuficiencias operativas que padece el Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Qué medidas urgentes se van a adoptar para corregir las insuficiencias operativas que padece el Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

**181/001015**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001015.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas urgentes para corregir el deterioro material de numerosos acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Qué medidas urgentes se van a adoptar para corregir el deterioro material de numerosos acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro**.

**181/001016**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001016.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Contenido del Estatuto de participación provisional de España en el Euroejército.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Puede informarnos del contenido del Estatuto de participación provisional de España en el Euroejército?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

**181/001017**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

181/001017.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Situación en que se encuentra el Plan Estratégico de Paradores Nacionales de Turismo, así como líneas generales de actuación en lo referente a la Red de Paradores de las Islas Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con repuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿En qué situación se encuentra el anunciado Plan Estratégico de Paradores Nacionales de Turismo y cuáles son sus líneas generales de actuación, en lo que se refiere a la Red de Paradores de las Islas Canarias?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

**181/001018**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001018.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Motivos por los que la Compañía Trasmediterránea tiene orden de «no cursar tráfico» a sus barcos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que la Compañía Trasmediterránea, que lleva bandera CP (correspondencia pública) tiene orden de «no cursar tráfico» a sus barcos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

**181/001019**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001019.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Licencias otorgadas por el Gobierno español a la flota francesa para la pesca con artes pelágicas en nuestra zona económica exclusiva para el año 1994.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuántas licencias ha otorgado el Gobierno español, para la pesca con artes pelágicas en nuestras ZEE, para el año 1994, a la flota francesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

181/001020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001020.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Condiciones mínimas impuestas por España en la revisión del Convenio con Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Qué condiciones mínimas ha impuesto España, en la revisión del Convenio con Marruecos, que se está produciendo?

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

181/001021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001021.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Condiciones pesqueras en que queda España en el área de la Organización de las Pesquerías del Atlántico Noroccidental, «Northwest Atlantic Fisheries Organization» (NAFO) tras los últimos acuerdos adoptados el 23-9-94.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿En qué condiciones pesqueras se queda España, en el Area de NAFO, a raíz de los últimos acuerdos adoptados el 23 de septiembre del año en curso?

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

181/001022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001022.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Importancia que concede el Gobierno al ejercicio militar denominado «Guardia Dinámica 94» realizado en el sur de Europa por nueve países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto

¿Qué importancia concede el Gobierno español al ejercicio militar denominado «Guardia Dinámica 94»

realizado en el sur de Europa por 9 países miembros de la Alianza Atlántica, España entre ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1994.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

181/001023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001023.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Resultado de la reunión informal de los Ministros de Defensa de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) celebrada en Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuál ha sido el resultado de la reunión informal celebrada en Sevilla de los Ministros de Defensa de la OTAN y de la participación en dicha reunión del Ministro francés de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1994.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

**181/001024**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001024.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Evaluación realizada por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) del primer ejercicio militar llevado a cabo en el marco de la Asociación para la Paz en el mes de septiembre de 1994 en Polonia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la *Comisión de Defensa*.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuál ha sido la evaluación realizada por la OTAN del primer ejercicio militar llevado a cabo en el marco de la Asociación para la Paz, a principios de septiembre, en Polonia?

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—**Javier Rupérez Rubio**.

**181/001025**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

181/001025.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Posibilidades de que un militar español pueda desempeñar las funciones de Comandante de la Fuerza Naval permanente del Mediterráneo, en el contexto de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con repuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Considera el Gobierno posible o deseable que en un futuro más o menos inmediato un militar español pueda desempeñar las funciones de Comandante de la Fuerza Naval permanente del Mediterráneo, en el contexto de la OTAN?

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—**Javier Rupérez Rubio**.

**181/001026**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001026.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Estructura de mandos, de coordinación y número de tropas entre España y la Fuerza Aliada Móvil de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), una vez que entre España a formar parte de dicha Fuerza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuál será la estructura de mandos, de coordinación y número de tropas entre España y la Fuerza Aliada Móvil de la OTAN, una vez que en 1995 entre España a formar parte de dicha Fuerza?

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

181/001027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001027.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Actitud del Gobierno en el reciente proceso de elección del nuevo Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Exteriores

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cuál ha sido la actitud mantenida por el Gobierno español en el reciente proceso de elección del nuevo Secretario General de la OTAN?

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

181/001028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001028.

AUTOR: Azpiroz Villar, José Eugenio (G. P).

Labor desarrollada por la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación constituida de conformidad con el Acuerdo marco suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el de Sanidad y Consumo el 14-12-93, para impulsar y desarrollar programas socio-sanitarios de actuación conjunta.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don José Eugenio Azpiroz Villar

Objeto: Ministerio de Asuntos Sociales

Texto

¿Qué labor ha desarrollado la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación constituida de conformidad con el Acuerdo marco suscrito entre ese Ministerio y de Sanidad y Consumo, el 14 de diciembre de 1993, para impulsar y desarrollar programas socio-sanitarios de actuación conjunta?

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—**José Eugenio Azpiroz Villar**.

181/001029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001029.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (G. P).

Evaluación de la situación que está atravesando el sector productor de caña de azúcar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuál es la evaluación que efectúa el Ministro de Agricultura de la situación actual por la que está atravesando el sector español productor de caña de azúcar?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Pablo Marcial Izquierdo Juárez**.

181/001030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001030.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (G. P).

Medidas en favor de los agricultores españoles productores de caña de azúcar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez

Objeto: Al Gobierno

## Texto

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno en favor de los agricultores españoles productores de caña de azúcar ante la grave situación de crisis por la que están atravesando en los últimos años?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Pablo Marcial Izquierdo Juárez.**

181/001031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001031.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Contenido de la normativa que desarrollará el Real Decreto que regula el acceso al título de especialista por parte de los médicos que iniciaron su proceso de formación con anterioridad al año 1984.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Angeles Maestro Martín

## Texto

¿Qué líneas generales y qué criterios y medidas concretas contendrá la normativa que desarrolle el reciente RD que regula el acceso al título de especialista por parte de aquellos médicos que iniciaron el proceso de formación con anterioridad a 1984, de forma que se con-

temple la inclusión de los Médicos Ayudantes de Equipo Quirúrgico tal y como se recoge en el texto de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC y aprobada por unanimidad en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados?

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—**María Angeles Maestro Martín.**

181/001032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001032.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Ensayos clínicos realizados con inmunoglobulina G policlonal humana marcado con "In.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Angeles Maestro Martín

Objeto: En 1993 y 1994 han sido publicados en la Revista Española de Medicina Nuclear dos artículos que hacen referencia a la preparación de inmunoglobulina G policlonal humana marcada con "In. y a la utilización clínica del mismo en 15 pacientes asociado a otro radiofármaco. Los autores de dichos estudios son miembros del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital «Princeps d'Espanye» de Bellvitge. El citado radiofármaco no existe en el registro de medicamentos

Texto

¿Ha tenido el servicio de farmacia del citado hospital o la comisión de ensayos clínicos, o la Dirección General de Farmacia del Ministerio de Sanidad noticia de la realización de algún tipo de estudio que incluyera su administración a pacientes?

Dado que en el proceso de realización de los citados ensayos clínicos pueden haberse violado aspectos importantes de la normativa española, así como de la CEE que regulan la utilización de radiofármacos y la realización de ensayos clínicos, ¿qué medidas ha tomado o piensa tomar la Dirección General de Farmacia para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades correspondientes?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**María Angeles Maestro Martín.**

181/001033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001033.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Futuro del Servicio de Vigilancia Aduanera en la provincia de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputada doña María Teófila Martínez Saiz

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Qué planes tiene el Ministerio de Economía y Hacienda sobre el futuro del Servicio de Vigilancia Aduanera en la provincia de Cádiz?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**María Teófila Martínez Saiz.**

181/001034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001034.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno acerca de si la Junta Superior de Precios debería dirigir sus actuaciones hacia el control de precios y no hacia el consentimiento de la política tarifaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Francisco Frutos Gras

Texto

¿No cree el Gobierno que la Junta Superior de Precios debería dirigir sus actuaciones hacia el control de precios y no hacia el consentimiento de la política tarifaria del Gobierno?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Francisco Frutos Gras.**

**181/001035**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001035.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Incidencia de la subida de las tarifas telefónicas en la composición del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Francisco Frutos Gras

Texto

— ¿Cómo ha afectado la subida de las tarifas telefónicas a la composición del IPC?

— ¿Se ha retocado su composición para que no tenga efectos inflacionistas?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Francisco Frutos Gras**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**